



## **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META**

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinte (2020)

**RADICACIÓN:** 50 001 23 33 000 2019 00305 00  
**M. DE CONTROL:** ACCIÓN POPULAR  
**DEMANDANTE:** JUAN MARIO LÓPEZ CHINDOY  
**DEMANDADO:** NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-POLICÍA NACIONAL,  
DEPARTAMENTO DEL META, MUNICIPIO DE  
VILLAVICENCIO

Teniendo en cuenta la solicitud radicada por el apoderado del Municipio de Villavicencio<sup>1</sup>, frente a la reprogramación de la fecha para llevar a cabo la continuación de la Audiencia Especial de Pacto de Cumplimiento señalada en la audiencia del 23 de septiembre de 2020, en razón a que la fórmula de pacto será estudiada por el Comité de Conciliación del ente territorial el 5 de noviembre de 2020, el despacho accede a la misma, y en consecuencia, dispone señalar como nueva fecha para continuarla el día **11 de noviembre de 2020, a las 2:30 p.m.**

De igual forma, se reitera a los sujetos procesales lo indicado en el auto del pasado 20 de agosto de 2020 sobre los lineamientos para la realización de la diligencia<sup>2</sup>.

En cuanto a la solicitud formulada por el Defensor Público adscrito a la Defensoría del Pueblo Regional Meta<sup>3</sup>, advierte el despacho que la secretaría de la corporación dio repuesta a la misma<sup>4</sup>, por lo tanto, no se emitirá ningún pronunciamiento al respecto. Sin embargo, se le reitera el compromiso de allegar debidamente suscrito el memorial poder que adjuntó el día de la audiencia, cuya omisión en tal exigencia le impidió la participación en la primera sesión, o en su defecto que el poder sea conferido directamente por la poderdante a través de mensaje de datos generado por ella, conforme lo autoriza el artículo 5º del Decreto 806 de 2020, el cual no requiere firma ni presentación personal.

Finalmente, se reconoce personería al doctor JOHAN ALIRIO CORREA HINESTROZA, como apoderado sustituto de la Policía Nacional, en la forma y términos de la sustitución de poder conferida<sup>5</sup>.

**NOTIFÍQUESE,**

<sup>1</sup> Archivo denominado "50001233300020190030500\_ACT\_AGREGAR MEMORIAL\_27-10-2020 10.19.36 A.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 27 de octubre de 2020, en la plataforma Tyba.

<sup>2</sup> Archivo denominado "50001233300020190030500\_ACT\_AUTO FIJA FECHA\_20-08-2020 4.57.49 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AUTO FIJA FECHA" del 20 de agosto de 2020, en la plataforma Tyba.

<sup>3</sup> Archivo denominado "50001233300020190030500\_ACT\_AGREGAR MEMORIAL\_25-10-2020 9.35.21 P.M..PDF", ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 25 de octubre de 2020, en la plataforma Tyba.

<sup>4</sup> Archivo denominado "50001233300020190030500\_ACT\_AGREGAR MEMORIAL\_25-10-2020 9.36.17 P.M..PDF", ibídem.

<sup>5</sup> Archivo denominado "50001233300020190030500\_ACT\_AGREGAR MEMORIAL\_27-10-2020 11.14.11 A.M..PDF" ubicado en la actuación de primera instancia denominada "AGREGAR MEMORIAL" del 27 de octubre de 2020, en la plataforma TYBA.

**Firmado Por:**

**CLAUDIA PATRICIA ALONSO PEREZ  
MAGISTRADO  
MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 ADMINISTRATIVO MIXTO DE LA  
CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5b920f9eb46298358915575ba27d1a10496c5b1aab1b539380fe833f884df810**

Documento generado en 27/10/2020 12:02:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**